

3699

Tomo 1.º L. Acta N.º 24. Año 1998. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 17 de marzo de 1998, Yo Funcionario del Registro del Estado Civil, por mandato del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Dra. Carmen Nélida Utrida, juzgado N.º 95, según oficio de fecha 6-3-98, preado a suscribir la sucesión por desaparición forzada de persona. Ley 24321, que transcribe dice: Buenos Aires, diciembre 10 de 1997. Resolvo: Hacer saber a la autoridad y en consecuencia declarar la sucesión por desaparición forzada de Cristina Magdalena CARREÑO ARAYA, hija de Andrés Alfonso CARREÑO y María Elsa ARAYA LUCA, nacida el 3 de julio de 1945, en la República de Chile, fijando como día presunto de su desaparición el 6 de diciembre de 1978. Inscribir la sucesión en el Registro Civil a cuyo fin se diligenció oficio tda. Carmen Nélida Utrida Juez Nacional en lo Civil. Es conforme en lo pertinente con su original, doy fe.



[Handwritten signature]

Dr. Carlos M. PATA
 1.º Dpto. Inscríp. Direc. Leg. Estado Civil y Cap. Per

7/5/98
 RECIDO EL
 SUBSECRETARIA DE PENSIONES, PENSIONES Y SOCIEDADES